



EXENTA N° 97

SANTIAGO, 09 SEP 2022

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

FUNDACIÓN REWILDING CHILE

Mapa tamaño 160 mm x 245 mm que irá impreso en libro de fotografías del "Parque Nacional Patagonia", con un tiraje de 930 ejemplares en español y 400 en versión en inglés.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado
digitalmente por
SAMY MANUEL
HAWA
ARELLANO
Fecha:
2022.09.08
15:46:32 -04'00'

